



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

ACTA Nº 588
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 31 DE MAYO DE 2024.

En la Ciudad de Toro a las 08:00 horas del día treinta y uno de Mayo del dos mil veinticuatro, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Jesús González Franco, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relaciona:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Rafael Jesús González Franco

CONCEJALES

D^a Natalia Ucero Pérez

D. Antonio Muñoz Alvaredo

D^a Ana Isabel Castaño Villarroel

D. Carlos Rodríguez Casares

D. Javier López Calero

D^a María Velasco García.

D^a. María Vicenta Gil Negrete Hernández

D. Tomás del Bien Sánchez

D^a Ruth Martín Alonso

D. Javier Gómez Valdespina

D^a María de la Calle Solares

SECRETARIA

D^a María Jesús Santiago García

TESORERO

D. Ignacio Tuñón Grossi

INTERVENTOR ACCTAL.

D. Alvaro Tapias García

Se encuentra ausente la Sra. Concejala D.^a María Ángeles Medina Calero, por motivos personales.

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), y las prescripciones dispuestas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, ACTA Nº 586 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024 Y ACTA Nº 587 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alguna alegación respecto a las actas redactadas de sesiones anteriores, acta n.º 586 de fecha 30 de Abril de 2024 y acta n.º 587 de fecha 13 de Mayo 2024.

No habiendo intervenciones al respecto, por el Sr. Alcalde -Presidente se proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

2º. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los señores Concejales.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023. (EXPEDIENTE 31/2024).

La Sra. Secretaria de la Corporación, a requerimiento del Sr. Alcalde, procede a dar lectura de la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0620 de fecha 14 de mayo de 2024 sobre el cierre y liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2024.

Visto el informe emitido por la Secretaría de esta Entidad de fecha 14 de mayo de 2024.

Vistos los informes emitidos por la Intervención de esta Entidad de fecha 14 de mayo de 2024.

Visto que en el expediente consta la documentación anexa a esta liquidación.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Liquidación de los estados de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Toro correspondientes el ejercicio 2023, tal y como se indica a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
TOTAL		8.931.914,00	5.857.797,84	14.789.711,84	10.341.754,97	462.829,83	0,00	9.878.925,14	9.215.606,48	663.318,66	-4.910.786,70

- Previsiones iniciales: 8.931.914,00 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

- *Modificación de las previsiones iniciales: 5.857.797,84 €*
- *Previsiones definitivas: 14.789.711,84 €*
- *Derechos reconocidos: 10.341.754,97 €*
- *Derechos anulados: 462.829,83 €*
- *Derechos cancelados: 0,00 €*
- *Derechos reconocidos netos: 9.878.925,14 €*
- *Recaudación neta: 9.215.606,48 €*
- *Derechos pendientes de cobro corriente: 663.318,66 €*

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
TOTAL		8.931.914,00	5.857.797,84	14.789.711,84	12.507.098,85	11.594.649,81	10.968.602,49	626.047,32	3.195.062,03

- *Créditos iniciales: 8.931.914,00 €*
- *Modificaciones de créditos: 5.857.797,84 €*
- *Créditos definitivos: 14.789.711,84 €*
- *Gastos comprometidos: 12.507.098,85 €*
- *Obligaciones reconocidas netas: 11.594.649,81 €*
- *Pagos realizados: 10.968.602,49 €*
- *Operaciones pendientes de pago corrientes: 626.047,32 €*
- *Remanentes de crédito: 3.195.062,03 €*

SEGUNDO. Aprobar el Resultado Presupuestario de esta Entidad conforme al siguiente cuadro:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

Estado de liquidación del presupuesto

Impreso el 19/04/2024 a las 11:05

Ayuntamiento de Toro

Ejercicio: 2023

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2023

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	8.296.078,40	9.170.976,93		-874.898,53
b) Operaciones de capital	1.582.846,74	1.759.276,32		-176.429,58
1. Total operaciones no financieras (a+b)	9.878.925,14	10.930.253,25		-1.051.328,11
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	664.396,56		-664.396,56
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	664.396,56		-664.396,56
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	9.878.925,14	11.594.649,81		-1.715.724,67
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.650.136,45	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			103.820,77	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			43.829,20	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			3.710.128,02	3.710.128,02
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				1.994.403,35

Aprobar el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Toro, conforme el siguiente cuadro:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 19/04/2024 a las 10:56

Ayuntamiento de Toro

Ejercicio: 2023

Fecha límite: 31/12/2023

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2023		2022	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		2.644.287,26		4.493.351,96
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		5.186.380,97		5.773.000,55
430	- (+) del Presupuesto corriente	663.318,66		1.133.670,49	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	4.126.916,14		4.244.212,71	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	396.146,17		395.117,35	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.557.920,88		1.638.681,82
400	- (+) del Presupuesto corriente	626.047,32		92.385,75	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	13.409,76		13.489,76	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	918.463,80		1.532.806,31	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-131.677,71		17.859,49
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	174.350,61		431.855,05	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	42.672,90		449.714,54	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		6.141.069,64		8.645.530,18
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		2.986.317,48		3.531.894,63
	III. Exceso de financiación afectada		127.130,03		389.162,97
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		3.027.622,13		4.724.472,58

En la actualidad parte del remanente ha sido incorporado al presupuesto como consecuencia de las modificaciones presupuestarias 1 y 5 de 2024.

Expediente de modificación de créditos núm.: 01/2024 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de Incorporación de crédito mediante remanente de tesorería, por importe de 106.455,34 €.

Expediente de modificación presupuestaria núm.:05/2024 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de Incorporación de crédito mediante remanente de tesorería, por importe de 51.896,55 €.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

CUARTO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

QUINTO. *Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.*

SEXTO. *Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la misma Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acuerdo.*

También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - LPACAP-, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Así mismo, se procede a la lectura de la Resolución de la Alcaldía nº 2024-0687 de fecha 26 de mayo de 2024, por la que se rectifica un error material contenida en la Resolución de Alcaldía anterior.

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA CON FECHA 14/05/2024, CSV 42G5AY5FA9F2KDRG5SMDCJ9P6, expte. relativo al CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.023.

En relación con la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 14/05/2024 del CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.023, y advertido error material consistente en que en el apartado SEGUNDO de la parte Resolutiva donde figura:

«Aprobar el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Toro, conforme el siguiente cuadro:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 19/04/2024 a las 10:56

Ayuntamiento de Toro
Ejercicio: 2023
Fecha límite: 31/12/2023

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2023		2022	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		2.644.287,26		4.493.351,96
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		5.186.380,97		5.773.000,55
430	- (+) del Presupuesto corriente	663.318,66		1.133.670,49	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	4.126.916,14		4.244.212,71	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	396.146,17		395.117,35	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.557.920,88		1.638.681,82
400	- (+) del Presupuesto corriente	626.047,32		92.385,75	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	13.409,76		13.489,76	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	918.463,80		1.532.806,31	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-131.677,71		17.859,49
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	174.350,61		431.855,05	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	42.672,90		449.714,54	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		6.141.069,64		8.645.530,18
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		2.986.317,48		3.531.894,63
	III. Exceso de financiación afectada		127.130,03		389.162,97
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		3.027.622,13		4.724.472,58

(...)).

Debería figurar: «Aprobar el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Toro, conforme el siguiente cuadro:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 21/05/2024 a las 13:57

Ayuntamiento de Toro
Ejercicio: 2023
Fecha límite: 31/12/2023

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2023		2022	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		2.644.287,26		4.493.351,96
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		5.186.380,97		5.773.000,55
430	- (+) del Presupuesto corriente	663.318,66		1.133.670,49	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	4.126.916,14		4.244.212,71	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	396.146,17		395.117,35	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.557.920,88		1.638.681,82
400	- (+) del Presupuesto corriente	626.047,32		92.385,75	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	13.409,76		13.489,76	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	918.463,80		1.532.806,31	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-131.677,71		17.859,49
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	174.350,61		431.855,05	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	42.672,90		449.714,54	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		6.141.069,64		8.645.530,18
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		2.986.317,48		3.531.894,63
	III. Exceso de financiación afectada		746.421,25		389.162,97
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		2.408.330,91		4.724.472,58

(...)).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Considerando que de conformidad con lo prevenido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a los antecedentes y fundamentos expuestos y en uso de las competencias que me han sido legalmente atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Practicar la subsanación del error material descrito en la parte expositiva del presente Decreto en todos y cada uno de los documentos integrantes de este expediente en los que aparezca, en los siguientes términos:

Donde figura: «Aprobar el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Toro, conforme el siguiente cuadro:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 19/04/2024 a las 10:56

Ayuntamiento de Toro

Ejercicio: 2023

Fecha límite: 31/12/2023

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2023		2022	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		2.644.287,26		4.493.351,96
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		5.186.380,97		5.773.000,55
430	- (+) del Presupuesto corriente	663.318,66		1.133.670,49	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	4.126.916,14		4.244.212,71	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	396.146,17		395.117,35	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.557.920,88		1.638.681,82
400	- (+) del Presupuesto corriente	626.047,32		92.385,75	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	13.409,76		13.489,76	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	918.463,80		1.532.806,31	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-131.677,71		17.859,49
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	174.350,61		431.855,05	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	42.672,90		449.714,54	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		6.141.069,64		8.645.530,18
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		2.986.317,48		3.531.894,63
	III. Exceso de financiación afectada		127.130,03		389.162,97
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		3.027.622,13		4.724.472,58

(...)).

Deberá figurar: «Aprobar el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Toro, conforme el siguiente cuadro:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 21/05/2024 a las 13:57

Ayuntamiento de Toro
Ejercicio: 2023
Fecha límite: 31/12/2023

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2023		2022	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		2.644.287,26		4.493.351,96
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		5.186.380,97		5.773.000,55
430	- (+) del Presupuesto corriente	663.318,66		1.133.670,49	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	4.126.916,14		4.244.212,71	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,563, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	396.146,17		395.117,35	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.557.920,88		1.638.681,82
400	- (+) del Presupuesto corriente	626.047,32		92.385,75	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	13.409,76		13.489,76	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	918.463,80		1.532.806,31	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-131.677,71		17.859,49
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	174.350,61		431.855,05	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	42.672,90		449.714,54	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		6.141.069,64		8.645.530,18
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		2.986.317,48		3.531.894,63
	III. Exceso de financiación afectada		746.421,25		389.162,97
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		2.408.330,91		4.724.472,58

(...)).

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los departamentos de Tesorería, Secretaría e Intervención de la entidad.

Y para que así conste, surta los efectos oportunos y se incorpore al expediente de su razón, firmo la presente en Toro en la fecha de la firma referenciada al margen”.

Toma la palabra el Sr. Presidente para advertir de un error en la lectura de la liquidación del presupuesto, ya que se está liquidando el presupuesto del año 2023 y se ha procedido a la lectura del año 2022,puntualiza que el remanente de tesorería del año 2022 es de 4.724.000€ pero el de 2023 es de 3.027.000€, entiende que es un error de transcripción y quiere disculpar a la habilitada porque están muy pequeños los números y es difícil hasta verlo en papel.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, D. Tomás del Bien Sánchez para solicitar copia del expediente completo de la liquidación del presupuesto.

4º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DELIMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA POR TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA. (EXPEDIENTE 565/2024)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024 que seguidamente se transcribe:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

"Visto que con fecha 7 de febrero de 2024 (2024-E-RC-576) D. Melchor Otero Fernández, formaliza solicitud de bonificación del 95% del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al amparo de lo establecido en el artículo 9.2 a) de la Ordenanza Fiscal N.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana .

Visto el informe favorable y la propuesta de resolución emitido con fecha de 17/05/2024 por la Sr. Tesorero Municipal.

Considerando lo prevenido en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el artículo 9 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Toro.

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 8 votos a favor** (2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del Grupo Municipal Zamora Sí), proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:***

PRIMERO.- Conceder una bonificación del 95% sobre las cuotas del IIVTNU por las liquidaciones que se practiquen, por la constitución del derecho de usufructo a favor del cónyuge superviviente sobre el 50% (mitad indivisa) de propiedad del bien inmueble con referencia catastral 0299437UL0909N0142QK.

SEGUNDO.- Denegar la aplicación de dicho beneficio fiscal al solicitante hermano de la causante, por no reunir las condiciones establecidas en el artículo 9 de la ordenanza fiscal n.º 3 del Excmo. Ayto. de Toro, a tenor del histórico de convivencia aportado por la oficina de Padrón de este consistorio.

TERCERO.- Trasladar dicha resolución a la Tesorería municipal del Excmo. Ayuntamiento de Toro a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan del impuesto.

CUARTO.- Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan".

No habiendo intervenciones en este asunto del orden del día se procede a la votación del mismo.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por **unanimidad** de todos sus miembros (4 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del Grupo Municipal Zamora Si), convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

ACUERDO

"PRIMERO.- Conceder una bonificación del 95% sobre las cuotas del IIVTNU por las liquidaciones que se practiquen, por la constitución del derecho de usufructo a favor del cónyuge superviviente sobre el 50% (mitad indivisa) de propiedad del bien inmueble con referencia catastral 0299437UL0909N0142QK.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

SEGUNDO.- Denegar la aplicación de dicho beneficio fiscal al solicitante hermano de la causante, por no reunir las condiciones establecidas en el artículo 9 de la ordenanza fiscal n.º 3 del Excmo. Ayto. de Toro, a tenor del histórico de convivencia aportado por la oficina de Padrón de este consistorio.

TERCERO.- Trasladar dicha resolución a la Tesorería municipal del Excmo. Ayuntamiento de Toro a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan del impuesto.

CUARTO.- Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan”.

5º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA POR TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA. (EXPEDIENTE 425/2024).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024 que seguidamente se transcribe:

“Visto que con fecha 9 de febrero de 2024 (2024-E-RC-607) D.ª María Antonia García Gil Negrete, formaliza solicitud de bonificación del 95% del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al amparo de lo establecido en el artículo 9.2 a) de la Ordenanza Fiscal N.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana .

Visto el informe favorable y la propuesta de resolución emitido con fecha de 6/05/2024 por la Sr. Tesorero Municipal.

Considerando lo prevenido en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el artículo 9 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Toro.

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 8 votos a favor** (2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del Grupo Municipal Zamora Sí), proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:***

PRIMERO.- Conceder la bonificación del 95% sobre las cuotas del IIVTNU que se practiquen por la transmisión del 50% de propiedad del bien inmueble con referencia catastral 0101202UM0000S0018GO.

SEGUNDO.- Trasladar dicha resolución a la Tesorería municipal del Excmo. Ayuntamiento de Toro a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan del impuesto.

TERCERO.- Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan.”





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

No habiendo intervenciones en este asunto del orden del día, se procede a la votación del mismo.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por **unanimidad** de todos sus miembros (4 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del Grupo Municipal Zamora Si), convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

ACUERDO

"PRIMERO.- Conceder la bonificación del 95% sobre las cuotas del IIVTNU que se practiquen por la transmisión del 50% de propiedad del bien inmueble con referencia catastral 0101202UM0000S0018GO.

SEGUNDO.- Trasladar dicha resolución a la Tesorería municipal del Excmo. Ayuntamiento de Toro a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan del impuesto.

TERCERO.- Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan."

6º.- ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA ADHESION AL PROGRAMA "DESARROLLO SOSTENIBLE 5000".

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024 que seguidamente se transcribe:

"Visto el escrito remitido desde la Diputación de Zamora, en el que se informa de la voluntad de esa entidad de realizar un proyecto conjunto, programa & quot; Desarrollo Urbano Sostenible 5000 & quot; (DUS 5000), que ofrecerá ayudas públicas dirigidas a entidades locales, con el objetivo de poner en marcha proyectos sostenibles enfocados a la eficiencia energética, la generación de energías renovables y la movilidad eléctrica.

Conocidas las líneas de ayuda planteadas y en atención a lo solicitado desde la Diputación Provincial.

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 6 votos a favor** (2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del Grupo Municipal Zamora Si) y **dos abstenciones** del Grupo Municipal Socialista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:***

PRIMERO.- Manifestar el interés del Ayuntamiento de Toro en participar en el proyecto conjunto de la Diputación de Zamora, programa & quot; Desarrollo Urbano Sostenible 5000 & quot; (DUS 5000), en las líneas 1,2 y 4.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

SEGUNDO.- *Dar traslado del precedente acuerdo a la Diputación Provincial de Zamora”.*

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D.^a Natalia Ucero Pérez. Manifiesta que el pasado 17 de Mayo en el Consejo de Alcaldes se planteó desde la Presidencia de la Diputación de Zamora la intención de realizar un proyecto conjunto, liderado por la Diputación para anteponerse al futuro programa Urbano Sostenible, DUS 5000, que es una iniciativa que ofrece ayudas públicas a entidades locales, con el objetivo de poner en marcha proyectos sostenibles enfocados a la eficiencia energética, generación de energías renovables y movilidad eléctrica.

La Sra. Ucero explica las cuatro líneas de ayuda. La primera línea de ayuda se refiere a las instalaciones de generación renovable para autoconsumo con o sin almacenamiento y consiste en instalar los paneles solares fotovoltaicos para producir esa energía eléctrica para el consumo en edificios municipales.

La segunda línea está relacionada con las instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor frío para sustituir los sistemas convencionales de producción de calor o frío en los edificios municipales por aéreo termia.

La tercera línea está relacionada con la lucha de la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente.

La cuarta línea es la movilidad sostenible, para instalación de infraestructuras de recargas para coches eléctricos que sean de uso municipal.

La Sra. Ucero explica que la línea 3 ya se puso en marcha en años anteriores, tal y como se informó en la Comisión Informativa todavía se está justificando. Por todo ello, en la misma Comisión Informativa a todos los grupos les pareció interesante que el Ayuntamiento de Toro mostrara, mediante este acuerdo de pleno, el interés en participar en este proyecto conjunto con esas tres líneas, la 1, la 2 y la 4.

No se producen más intervenciones dándose paso a la votación.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por **8 votos a favor** (4 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del Grupo Municipal Zamora Si), y **4 Abstenciones** del Grupo Municipal Socialista, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- *Manifestar el interés del Ayuntamiento de Toro en participar en el proyecto conjunto de la Diputación de Zamora, programa & quot; Desarrollo Urbano Sostenible 5000 & quot; (DUS 5000), en las líneas 1,2 y 4.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del precedente acuerdo a la Diputación Provincial de Zamora”.*

7º.- MOCIONES DE URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que no consta que se haya presentado ninguna moción de urgencia.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente exponiendo que se han presentado ruegos y preguntas por parte de los Grupos Políticos Grupo Municipal Futuro, Nos movemos por Toro y Partidos Socialista. Le cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Futuro para que exponga los ruegos y preguntas según el orden establecido.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Zamora Sí, D.^a María de la Calle Solares. Manifiesta que no va a realizar ningún ruego ni ninguna pregunta debido a que, ayer tuvo una situación médico-familiar que le ha impedido registrarlos en tiempo y en forma. Afirma que ha revisado el Reglamento Orgánico Municipal, pero para estas circunstancias no se recoge nada, adelanta que presentará una moción de urgencia para modificar el ROM, de modo que en supuestos justificados por causa de fuerza mayor en los que no se pueda presentar los ruegos y preguntas en tiempo y forma se habilite otro horario u otro tiempo para poderlos presentar.

Toma la palabra el Sr. Presidente-Alcalde y le desea a la Sra. de la Calle que la situación personal se haya solventado con la mayor agilidad posible, que se encuentre bien y no hay ningún problema.

RUEGOS Y PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL FUTURO

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Futuro, D. Javier Gómez Valdespina para formular su ruego. Afirma que está relacionado con la adjudicación de contratos menores y manifiesta que tras leer el expediente 805/2024, contrato menor de suministro de 60 licencias de antivirus para el año 2024, con un presupuesto máximo de 880,30€, adjudicado a una tienda informática de León, surge este ruego. Añade que estos contratos menores se adjudican *“a dedo”*, motivo por el cual afirma, este ruego está dirigido para el Sr. Alcalde *“para que apunte mejor con el dedo y estas adjudicaciones se las den a empresas y establecimientos de la Ciudad de Toro, que luego se sale en la foto defendiendo los intereses del comercio local y se nos llena la boca con: “Toro, Toro, Toro” y luego adjudican contratos menores de 880,30 € por unas licencias de antivirus, que cualquier empresa de Toro puede suministrar, a empresas de León”*. El Sr. Valdespina ruega *“que de verdad se mire por Toro y que se inyecte este dinero en la economía local que a Toro le hace falta.”*

Continúa con las preguntas formulando una relacionada con las instalaciones del seminario menor. *“Este Ayuntamiento habilitó las instalaciones del seminario menor prometiendo a las asociaciones que allí están que se iba a habilitar unos cuartos de baño. Actualmente dentro del edificio del seminario no hay ningún cuarto de baño y tienen que salir fuera, a la parte de atrás, y en invierno que anoche pronto no está iluminado y a la gente le da miedo y a los niños no les da tiempo a llegar. Por ello, considera que es urgente habilitar un cuarto de baño y pregunta: “¿Para cuándo tiene pensado, este equipo de gobierno, habilitar un cuarto de baño en las instalaciones del seminario?”*

RUEGOS Y PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL NOS MOVEMOS POR TORO

Toma la palabra, la Sra. Concejala del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, D. Ruth Martín Alonso para formular sus ruegos y preguntas.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Comienza con el primer ruego dirigido al Equipo de Gobierno relativo al Aparcamiento en la zona de la Plaza Mayor y Puerta del Mercado. Afirma entender que con las obras que se están realizando en Puerta Nueva y Calle de la Reina, esté abierta al tráfico permanentemente la Plaza para descongestionar el centro, si bien advierte que ahora que es tiempo de terrazas siendo habitual que los niños jueguen en la Glorieta, consideran que pasada la hora de Carga y Descarga, o por las tardes al menos, *“deberían suprimir el aparcamiento en estos dos tramos, que por otro lado no da muy buena imagen en la zona más turística de la Ciudad.”*

El segundo ruego está relacionado con las obras indicadas anteriormente. Ruega *“que le den una vuelta y reordenen el tráfico en el centro, cambiando de sentido alguna calle, como San Lorenzo o la que estimen pertinente, para evitar los interminables rodeos que están obligados a realizar en la actualidad.”*

El siguiente ruego está relacionado con la nueva configuración de aparcamientos en la renovada zona de la Plaza Mayor, donde ya existe una señal de prohibido circular en el lateral del Ayuntamiento, manifiesta que *“creen que es innecesaria la señal de dirección obligatoria en la Calle Perezal y ruega que la eliminen por redundante.”*

El cuarto ruego va dirigido al Sr. concejal de Obras, ruega *“que se vigile desde su Departamento a las empresas de colocación de la Fibra Óptica, que en algunos casos es demencial, como en el caso de la calle Clérigos, donde la maraña de cables cruzando la calle carece de sentido, por no hablar de saltarse las ordenanzas, y allí donde esté la posibilidad de canalización soterrada que lo realicen estas y todas las demás empresas.”*

El siguiente ruego va dirigido a la Concejal de Medioambiente, manifiesta que en el 2022 El Programa Mixto de Formación y Empleo *“Ruta verde de las Barranqueras”* rehabilitó las dos sendas escalonadas hasta el Puente de Piedra, que bajan desde Cuesta del Matadero y desde el Alcázar respectivamente, dotándolas de plantas, desbrozando y reparando los peldaños de madera de las escalinatas. Ruegan *“que lo mantengan mínimamente y desbrocen con cuidado para no dañar las plantas que sembraron los alumnos del taller, porque en la actualidad apenas se distinguen los peldaños de la cantidad de vegetación existente.”*

Formula el último ruego reiterando el ruego realizado en septiembre sobre la colocación de publicidad de eventos, organizados o no por el propio Ayuntamiento, sobre la fachada de edificios, especialmente en las zonas que prohíbe la ordenanza número 8. *“En los escaparates de los comercios está permitido, pero no en el resto del cerramiento del inmueble.”* “Y pide por favor, que se tomen las medidas oportunas al respecto.

La Sra. Martín continúa con el turno de las preguntas. Manifiesta que le parece muy importante poder pagar las nóminas de los trabajadores del Ayuntamiento y a los proveedores, a través del nombramiento accidental de un interventor. *“Pero en este caso es, además, el Arquitecto Municipal y creemos que su prioridad son los temas urbanísticos a los que ahora parece que no dedica tanto tiempo.”* Añade que en el programa electoral del Grupo Municipal Popular hablaban de que iban a agilizar las licencias urbanísticas, pero no ven que hayan hecho nada al respecto, más bien lo





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

contrario. Y la pregunta es la siguiente: “¿Cuándo y cómo piensan darle el impulso que necesita el Departamento?”

La siguiente pregunta va dirigida a la Sra. Concejala de Medioambiente. En la Plaza Barón de Covadonga se han ido secando y talando algunos árboles, por lo que en la actualidad hay multitud de alcorques vacíos. También se están secando muchos árboles del Camino del Cementerio. Pregunta: “¿Tiene intención su Equipo de Gobierno en replantar arbolado en estas y otras zonas de cara al próximo otoño?”.

Formula una nueva pregunta dirigida a la Sra. Concejala de Medioambiente. Informa que les gustaría saber si el Ayuntamiento ha recibido alguna queja sobre las ratas que en los últimos días los vecinos han podido ver correr en el parque del Canto y también si siguen con las campañas de desratización que realizaba el anterior Equipo de Gobierno.

La siguiente pregunta formulada es si se ha recibido contestación de la Subdelegación de Gobierno sobre las traviesas depositadas por Adif hace tiempo en las inmediaciones del Puente de Hierro, en una parcela particular. Porque el anterior Equipo de Gobierno realizó la pregunta formalmente a esta administración.

Formula la última pregunta, afirma que esta semana han podido comprobar que se ha encargado este desbroce a zonas cercanas al paseo de las fuentes. Precisamente este, se encarga de limpiarlo y de acondicionarlo la Asociación Proculito con sus campañas anuales y les gustaría saber si han firmado algún convenio con CHD para realizar el desbroce de esta otra zona cerca del Puente de Piedra, porque en realidad es quien debe realizar estas labores.

A continuación toma la palabra el Sr. Tomás del Bien Sánchez para formular una pregunta, anuncia que varios trabajadores municipales les han advertido de la gran cantidad de bajas médicas que existen en la actualidad y el Grupo Nos Movemos por Toro quiere saber el número de bajas y las razones mismas, “*si pueden saberse*”.

RUEGOS Y PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Rodríguez Casares. Formula un ruego relacionado con la señalización de la Ciudad de Toro. Asevera que en algunos cruces hay poca o nula visibilidad, “*lo que puede producir choques entre vehículos y los vecinos les han pedido que se soliciten la colocación de espejos de seguridad en la intersección de la calle San Francisco con la calle Hernán Juan y la intersección de la calle San Francisco con la calle Santa Ana*”. Además ruega que se coloque otro espejo en la intersección de la calle Trascampanas de Santa Catalina con la calle Rúa Santa Catalina.

Toma la palabra la Sra. Concejala D.^a Vicenta Gil-Negrete Hernández para formular más preguntas. La primera pregunta está relacionada con la oferta de empleo público del año 2022. “*Esta oferta que se publicó en el BOP del 8 abril 2022 y en la que se sacaba una plaza de arquitecto, una de administrativo y otra de inspector de rentas, tan solo fue cubierta la plaza del arquitecto, dada la necesidad de personal en el Ayuntamiento, consideran que no se está atajando el problema y se está parcheando esa realidad con determinados contratos acogidos a alguna subvención,*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

que no se está solucionando el problema". La pregunta es: "¿Cuándo el Equipo de Gobierno piensa poner en marcha esta oferta de empleo público del 2022, que tiene tres años de vigencia y le queda solo un año?"

La segunda pregunta es respecto a los gastos en general del año 2023. Asevera que ha visto casualmente un Decreto de Alcaldía, en el que un gasto del año 2023 en concreto, *"una potabilizadora de agua suministradas por la Diputación ha sido ese gasto aprobado por decreto de alcaldía cuando siendo un gasto del 2023 debería ir a un reconocimiento extrajudicial de crédito"*. Añade: *"Si yo me equivoco rectificaré pero si no, mucho cuidado con este tipo de gastos, si tienen que ir a REC, tienen que ir a REC."*

La siguiente pregunta va relacionada con los gastos del año 2023, con las nóminas concretamente. Insiste que después de dos registros electrónicos presentados al Ayuntamiento, uno en el mes de marzo y otro en el mes de Abril, de determinada información que pidió sobre informes de tesorería, intervención y la concejala de personal referente a las nóminas de Noviembre y Diciembre del personal del Ayuntamiento y a día de hoy no ha recibido esa copia solicitada, de esos gastos, después de haber entregado esos registros al Sr. Alcalde y pregunta: *"¿Cuándo me van dar esa información?"*

Toma la palabra la Sra. Concejala, D.ª María Velasco García para proseguir con las preguntas de su grupo. Manifiesta que le gustaría saber *"para qué sirve el acuerdo plenario en el que se estableció que los plenos iban a ser los jueves por la tarde y en el que al menos iba a haber uno cada mes"*. Afirmar que no era por capricho, era para facilitar el trabajo de los técnicos para que pudieran realizar posibles gestiones los viernes y facilitar a la ciudadanía el venir para poder transmitir sugerencias y quejas. Añade que para eso, los plenos tendrían que ser ordinarios y que de los 14 plenos que ha habido, 9 han sido extraordinarios, un 65%. En estos plenos extraordinarios, no se permiten los ruegos, las preguntas, ni las mociones, y añade que al Equipo de Gobierno no les debe gustar que la gente pregunte o proponga, y hasta en dos ocasiones no se ha convocado ni un ordinario, ni uno extraordinario, vacaciones de Navidad, vacaciones de Semana Santa y este último no lo querían ni hacer, *"cuando no se trabaja no hay expedientes"* y manifiesta que *"están viviendo de las rentas"*. Unos por otros no convocan plenos, se convocan en días no fijados, y también achaca al Equipo de Gobierno que de los 4 concejales que están la mitad se dedica a la política y les da igual cuando convocar. Por ello pregunta: *"¿Por qué priorizáis los plenos extraordinarios sobre los ordinarios?, ¿Por qué se incumple de manera reiterada el acuerdo plenario que establece un pleno por mes?"*

A continuación, toma la palabra el Sr. Rodríguez para realizar una pregunta relacionada con la calle Santa Catalina. *"Dos años después de la paralización de las obras en la Calle Santa Catalina y rescindido el contrato suscrito por la empresa que ejecutaba dichas obras, se sigue con las obras sin terminar, y esto está ocasionando un problema grave a los vecinos de la zona, y pregunta: "¿Qué han hecho desde Alcaldía y obras durante este año que llevan gobernando, para solucionar un problema que afecta a los ciudadanos que vivimos en esa zona?"*

La siguiente pregunta está relacionada con el punto de recarga eléctrica sita en la Plaza Agustín. Manifiesta que en un expediente del año 2022, cuya factura se emitió





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

en el año 2023 y se ha pagado este año, por importe entre 6.000€ y 7.000€, y este punto de recarga eléctrico sigue sin estar en funcionamiento. La pregunta es: *“¿cuándo tienen previsto que se pueda utilizar?, ¿Han realizado alguna gestión para solucionar los problemas que haya por los que no está funcionamiento adecuadamente, después de llevar más de un año gobernando?”.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para pedirles que le transmitan a la Sra. María Ángeles Medina *“la más sincera y sentida felicitación para el día de mañana y también al familiar de la Sra. de la Calle que mañana tiene una boda también transmitir su más sincera alegría”.* Y para concluir, agradece al arquitecto municipal por desempeñar las funciones de intervención y anuncia que hoy se ha firmado el nombramiento de una nueva interventora interina.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las ocho y treinta y cuatro minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Rafael Jesús González Franco.

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª Jesús Santiago García.

(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)

